Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 73/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESA SEGÚN NOTA INTERNA Nº 466/2019 LETRA: TCP-VC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 169/2019, obrante a foja 35/36, se adjudicó la contratación directa correspondiente a la adquisición de 6 (seis) sillas y 1 (una) mesa, el renglón Nº 1, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT Nº 20-14341400-1, por la suma total de $ 49.800 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) y el renglón Nº 2, al proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, CUIT Nº 20-34674759-6, por la suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos).

Que con fecha 24/04/2019 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra Nº 17/2019 y Nº 18/2019, según obra a fojas 37/38.

Que el proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00012-00000001 (v. f. 40), por la suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos).

Que a foja 40 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 15 y 34 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 52/2019, obrante a foja 39.

176 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de 1 (una) mesa, correspondiente al renglón Nº 2, al proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, por la suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00012-00000001, por la suma total de $ 9.000 (nueve mil pesos), a favor del proveedor Maximiliano SORIA ACHIMON, CUIT Nº 20-34674759-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 176 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia